



Cerro Sombrero, 14 de mayo de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 192/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2019, del DOM, Manuel Vargas, que solicita decreto para regularizar comisión de recepción provisoria de la obra Licitación Pública N° 3865-4-LP18, Mejoramiento e Iluminación Kiosko Turístico".
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 23 de abril de 2019, que aprueba la modificación de contrato del proyecto "Mejoramiento e iluminación Kiosko Turístico".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°452 de fecha 25 de octubre de 2018, que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3865-4-LP18.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 488 de fecha 21 de noviembre del 2018, que adjudica a MAURICIO LEVICOY NAVARRO, la ejecución de la obra "Mejoramiento e iluminación Kiosko Turístico".
- 5) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 6) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 500 del 17 de abril de 2019, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.

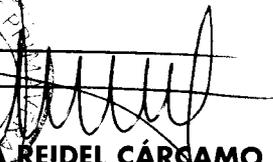
CONSIDERANDO:

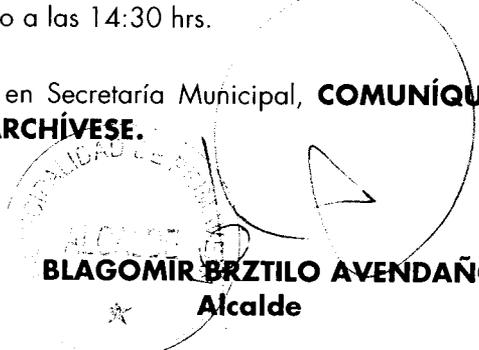
- 1) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"

DECRETO

1° REGULARÍCESE, la designación de la comisión de recepción provisoria de la Licitación Pública N° 3865-4-LP18, "**MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN KIOSKO TURÍSTICO**"., la que estuvo conformada por: Manuel Vargas Delgado, Director de Obras Municipales, Madalen Malaree, directora SECPLAN, Claudia Reidel Cárcamo, profesional apoyo Secplan y Daniel Ruiz Zincker, Profesional apoyo Dirección de Obras Municipales, la que se realizó el día lunes 13 de mayo a las 14:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
 Secretaria Municipal (S)


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
 Alcalde

CRC/GDM/MVD/dmb